

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1826.- Vista la petición formulada por Ceuta Textil Recycling, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en la Carretera Dique Sur, Incomisa, n.º 16, dedicado a "Venta al mayor de ropa usada" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 13 de Junio de 2001.

El Secretario Técnico.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1827.- Vista la petición formulada por I & H, C.B., solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/. Fernández Cuevas, n.º 14, dedicado a "Grupo II, Café Pub" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 14 de Junio de 2001.

El Secretario Técnico.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1828.- Vista la petición formulada por Bunker Motor, S.L., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. Alvaro de Bazán, n.º 66, dedicado a "Concesionario para venta de motocicletas (incluida una zona de montaje de las mismas)" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la

publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 13 de Junio de 2001.

El Secretario Técnico.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1829.- Vista la petición formulada por D.º M.ª Carmen Martínez Fernández, solicitando licencia de apertura del local sito en el Puerto Deportivo, local n.º 14, dedicado a "Café-Pub Grupo II", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 13 de Junio de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1830.- Vista la petición formulada por D. Jorge Fernando Fernández Villalobos, solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local sito en la C/. General Polavieja, n.º 50, dedicado a "Taller de mecánica del automóvil" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de Veinte Días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 13 de Junio de 2001.

La Secretaria Técnica. María de Pro.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ESTABLECIMIENTOS

1831.- Vista la petición formulada por Jujupe, C.B., solicitando licencia de apertura del local sito